



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA  
CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°016-2024-MDK/CM

Kañaris, 15 de abril de 2024

Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS, PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION DE LAMBAYEQUE



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS

#### VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 15 de abril de 2024, se solicitó ante el Quorum Municipal, la aprobación de la suscripción de un convenio interinstitucional entre la Municipalidad y el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda Saneamiento y Construcción para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en los Caseríos de Alcanfor, La Laguna, Huamachuco y Anexo Chirimoyapampa del distrito de Cañaris, Ferreñafe, Lambayeque" - CUI 2332033, y;



VESTIMENTA TÍPICA

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución del Estado, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



CATARATA EL CHORRO

En concordancia con el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que los Concejos Municipales ejercen funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos; asimismo en el artículo 41° de la misma norma citada que los acuerdos de concejos son decisiones, que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, acuerdos que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o normal institucional;



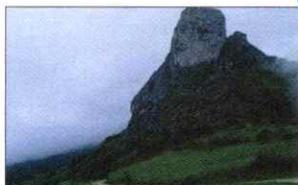
PARADA DE LA YUNZA

De acuerdo al numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972 indica que, son atribuciones del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional, así como, convenios interinstitucionales;



LAGUNA SHIN SHIN

Que, los convenios de cooperación interinstitucional es todo acto celebrado entre una institución y otras personas jurídicas de derecho público o privado, nacionales o extranjeras y cuya finalidad es establecer compromisos e intenciones generales de cooperación, aprovechando mutuamente sus recursos o fortalezas;



CERRO MAMAHUACA

Mediante Informe N°368-2024-MDK/GIDUR/U.R.L. E emitido por la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural solicita se apruebe mediante acuerdo de concejo autorizar la suscripción de un convenio interinstitucional entre la Municipalidad y el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda Saneamiento y Construcción para la ejecución del proyecto denominado: "Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

FERREÑAFE - REGIÓN LAMBAYEQUE  
RUC N° 20176249111



Kañaris Rumbo al Desarrollo

Kañaris Naypaqman Rin

Saneamiento en los Caseríos de Alcanfor, La Laguna, Huamachuco y Anexo Chirimoyapampa del distrito de Cañaris, Ferreñafe, Lambayeque” – CUI 2332033.



Lic. Antonio Ventura Lizana político luchador social 3 veces alcalde, promovió eficazmente el desarrollo del distrito, considerado el mejor alcalde

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo Ordinaria N°009-2024-MDK de fecha 15 de abril de 2024, en la cual el Concejo Municipal del distrito de Cañaris, aprobó por unanimidad, autorizar al Señor Alcalde Ing. Alcalde Ing. Johnny Alan Ventura para suscribir el convenio interinstitucional con el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda Saneamiento y Construcción para la ejecución del proyecto. “Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en los Caseríos de Alcanfor, La Laguna, Huamachuco y Anexo Chirimoyapampa del distrito de Cañaris, Ferreñafe, Lambayeque” – CUI 2332033.

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el artículo 39º y 41º de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipales, con el VOTO UNANIME de los Regidores Municipales:

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - APROBAR la SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS Y EL PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL DEL MINISTERIO DE VIVIENDA SANEAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN para la ejecución del proyecto: “Mejoramiento, Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento en los Caseríos de Alcanfor, La Laguna, Huamachuco y Anexo Chirimoyapampa del distrito de Cañaris, Ferreñafe, Lambayeque” – CUI 2332033.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - AUTORIZAR al Señor Alcalde Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo, en el marco de sus funciones, atribuciones y competencias, la suscripción del Convenio Interinstitucional con el Programa Nacional de Saneamiento Rural del Ministerio de Vivienda Saneamiento y Construcción.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural, realizar las acciones correspondientes para el estricto cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.** - PUBLÍQUESE el presente acuerdo de Concejo Municipal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Cañaris.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KAÑARIS

Ing. Johnny Alan Ventura Carrillo  
ALCALDE MUNICIPAL  
DNI: 42311709



PARQUE PRINCIPAL DE KAÑARIS



VESTIMENTA TÍPICA



CATARATA EL CHORRO



PARADA DE LA YUNZA



LAGUNA SHIN SHIN



CERRO MAMAHUACA

E-mail: mesadepartesmdk@gmail.com

OF. PRINCIPAL: CALLE SAN MARTÍN S/N KAÑARIS

OFICINA DE ENLACE: AV. CHICLAYO N° 1415 - VILLA HERMOSA  
JOSÉ L. ORTIZ - CHICLAYO